



AMBASCIATA D'ITALIA  
Buenos Aires

## CONTRATO

Entre la *Embajada de Italia* en la República Argentina con domicilio en la calle Billinghamurst 2577 representada por el Agregado para Asuntos Administrativos Dr. Enrico SALANDRI, Agregado para Asuntos Administrativos, Pasaporte diplomático italiano n° DA0011542., por una parte y por la otra la Empresa *Los Gallegos* con domicilio en Av. Dorrego 1552 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Jorge Antonio DOMÍNGUEZ KISIEL, D.N.I. N° 92.621.712 en carácter de titular de la empresa, convienen en celebrar el presente contrato de alquiler de servicio para tareas de destapación, desinsectación, desratización, limpieza de tanques de agua potable, mantenimiento y control de bombas de agua, mantenimiento sanitario y eléctrico en la Residencia y en la Cancillería.

### Art. 1

Se anexa al presente contrato el presupuesto en fecha 10 de diciembre de 2012 presentado por la Empresa Los Gallegos, el cual formará parte integrante del mismo.

### Art. 2

La naturaleza jurídica de este contrato es una locación de servicios, siendo la Empresa la única y exclusiva responsable de las obligaciones emergentes de la legislación laboral, previsional y de la seguridad social con respecto al personal sujeto a sus dependencias, como así también por los eventuales daños que se pudieren ocasionar a terceros por su accionar. Queda claro que el personal que preste servicios no tendrá relación de dependencia alguna con la Embajada.

### Art. 3

La Empresa se compromete a presentar indefectiblemente, con anterioridad a la prestación de los servicios los datos del personal asignado para la prestación del servicio y fotocopia del pago de ART y seguro de vida, suscripto por un responsable de la firma. En caso del no cumplimiento con los términos establecidos, la Embajada se reserva el derecho de rescindir el contrato sin otorgamiento de preaviso.

### Art.4

La Empresa declara haber tomado conocimiento de los inmuebles donde se efectuarán las tareas encomendadas en Av. del Libertador 2100 y Billinghamurst 2577 - Capital Federal.

Jorge Antonio Dominguez Kisiel  
DNI 92.621.712  
Dorrego 1552 Cap. Fed.



Art.5

La Empresa se compromete a efectuar el servicio que comprenderá una visita mensual según metodología detallada en el presupuesto.

En caso de incumplimiento en la realización de la visita de mantenimiento la Empresa abonará un punitorio del 3% del importe mensual pactado por cada semana de atraso que no podrá prolongarse por más de 14 días.

Art. 6

El importe del presente contrato queda fijado en \$ 7.200,- (siete mil doscientos) trimestrales. El total anual es de \$ 28.800,- (veintiocho mil ochocientos) IVA incluido. El pago se realizará a trimestre anticipado a condición de mantener el precio fijo e invariable, y no sujeto a revisión o modificación alguna.

El presente contrato tendrá inicio el 1° de enero de 2013 con vencimiento sin necesidad de comunicación previa el 31 de diciembre de 2013. AMBAS PARTES pueden declarar rescindido el presente contrato antes de finalizar el periodo de vigencia, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna, siempre que tal decisión sea notificada a la otra parte por medio fehaciente con una antelación no menor a 30 (treinta) días.

Art. 7

Si la Embajada comprobara incapacidad o negligencia en la realización de las tareas podrá rescindir el contrato en forma unilateral mediante una simple denuncia abonando solamente la suma correspondiente al servicio prestado hasta el momento de rescindir el contrato.

Art. 8

Para las condiciones no especificadas en el presente contrato se aplicará la normativa vigente en la República Argentina en la materia.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 DIC 2012

Empresa "Los Gallegos"

(Jorge Antonio Domínguez Kisiel)

Jorge Antonio Domínguez Kisiel  
DNI 92.921.712  
Dorrego 1552 Cap. Fed.



Embajada de Italia

Agregado para Asuntos Administrativos

Dr. Enrico Salandri